



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Ref. JRSJHF/mtm

Señores Concurrentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jorge Romero Salazar (PA)

CONCEJALES

D. Jose A. Gómez Guerrero (PA)
D^a Elena Andrades González (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a. Isabel Calvente Márquez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA).
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. David Gil Sánchez (PP)
D^a M^a Isabel Corroero Martín (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios si se puede)

SECRETARIA GENERAL

D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Mariscal Rivera

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA

D^a M^a Dolores García Hurtado

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día 11 de enero de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos del Iltmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

Antes de dar comienzo la sesión plenaria, **toma la palabra el Sr. Alcalde** para felicitar el año, y añade que el 2016 sea positivo para el municipio de Los Barrios y todos los ciudadanos del término municipal.

Dice que es un año importante y espera que se cumplan retos importantes para el municipio.

ORDEN DEL DÍA

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

1

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

PUNTO 1º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Toma la palabra la Sra. Secretaria, quien manifiesta que, respecto a los asuntos de urgencia que se acuerden incluir en la presente sesión ordinaria, quiere que conste en acta lo informado por Secretaria General a Alcaldía, expte. ECO/2015/2783 de fecha 21/12/15, recepcionado en Alcaldía, con la misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.81 del ROF, relativo a la relación de expedientes conclusos que esta Secretaria ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía. Añade que se obvian las funciones encomendadas a Secretaria General por el Art. 177 del ROF y que se exime de responsabilidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir, que al igual que en todos los plenos con asuntos de urgencia, no es intención de la Corporación, obviar las funciones de Secretaria, sino todo lo contrario impulsar la gestión municipal y que los expedientes pendientes de resolución de pleno, sean tratados si el pleno lo estima oportuno; Dice, que el criterio de la oportunidad como permite el ROF, y la Ley de Bases de Régimen Local, para dar cabida a estos asuntos, lo tiene la Corporación, a la que ya de antemano se le han entregado los expedientes, y se votará la urgencia de cada uno de los asuntos, y si se aprueba la misma, se incluirán en el orden del día, y serán tratados.

Continua manifestando, que la intención de ellos, es evitar que haya asuntos de urgencia, porque cuantos mas trámites preceptivos tengan los expedientes, más garantías tienen todos y más conocimientos tienen los miembros de la Corporación, pero solo hay un pleno al mes, y los expedientes no todos son hechos con la celeridad que gustaría, y que los funcionarios de la Corporación, tienen vacaciones, y hay que cumplir con los plazos establecidos.

1º de Urgencia.-

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Seguidamente se conoce Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Economía y Recursos Humanos, de fecha 7 de enero de 2016, del siguiente tenor literal:

“Habiendo transcurrido los plazos establecidos en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha de proceder a la resolución de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2016, para, posteriormente, proceder a su aprobación definitiva.

El art. 170.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, establece en relación a la legitimación activa para la reclamación administrativa a la aprobación inicial de los presupuestos generales, lo siguiente:

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

2

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

En base a lo anterior, es materia del presente instrumento tratar de aclarar si los presentadores de las alegaciones recibidas cumplen con lo establecido en la norma, en relación a la legitimación activa para la presentación de alegaciones en período de exposición pública, a la aprobación inicial de los presupuestos generales de esta entidad local.

Se han recibido un total de treinta y dos escritos de alegaciones a la aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad local, presentados en el Registro General del Ayuntamiento, según Certificado de fecha 30/12/2015:

1.- Con fecha 17 de diciembre de 2015 tiene entrada escrito de alegaciones, con número de registro 13.410, presentado por D. XXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXX.

A tenor de lo dispuesto en el art. 170.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo, entendemos que el escrito de alegaciones presentado por D. XXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXX, se encuadra en el supuesto de la letra b) del referido artículo, como directamente afectado, por tanto ostenta legitimación activa para la presentación de alegaciones a la aprobación inicial de los presupuestos generales del Ayuntamiento.

2.- Con fecha 18 de diciembre de 2015 tiene entrada escrito de alegaciones, con número de registro 13.439, presentado por D. XXXX XXXXXXXX XXXXXX, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Los Barrios de la Federación de Servicios Públicos de UGT.

Al tenor de lo dispuesto en el art. 170.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo, entendemos que el escrito de alegaciones presentado por D. XXXX XXXXXXXX XXXXXX, aún cuando no se acredita formalmente su capacidad y representación de la Central Sindical que señala que representa, se encuadra en el supuesto de la letra c), del artículo referido, por cuanto representando a un Sindicato, se justifica la situación del interesado, y por tanto ostenta legitimación activa para la presentación de alegaciones a la aprobación inicial de los presupuestos generales del Ayuntamiento.

3.- Con fecha 18 de diciembre de 2015 tiene entrada escrito de alegaciones, con número de registro 13.440, presentado por D. XXXXXX XXXX XXXXXXXX XXXXXX.

A tenor de lo dispuesto en el art. 170.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo, entendemos que el escrito de alegaciones presentado por D. XXXXXX XXXX XXXXXXXX XXXXXX, se encuadra en

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

3

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

en el supuesto de la letra b) del referido artículo, como directamente afectado, por tanto ostenta legitimación activa para la presentación de alegaciones a la aprobación inicial de los presupuestos generales del Ayuntamiento.

4.- Con fecha 18 de diciembre de 2015 tienen entrada los siguientes escritos de alegaciones, con números de registro entre el 13.448 y el 13.473, ambos inclusive, y que han sido presentados respectivamente por:

*D^a XXXXXX X. XXXXXX XXXXXXXX, D^a. XXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, D. XXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXX, D^a. XXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX, D^a. XXXXXXXXXXX XXX XXXXXXXX, D. XXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXX, D. XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX, D^a. XXXXXX X. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX, D. XXXXXXX X. XXXXXXXXXXX XXXXXX, D^a. XXXXXX XXXXXX XXXXXX, D^a. XXXXXX XXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXX, D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXX, D. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXX, D^a. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXX, D. XXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXXXX, D^a. XXXXXXXXXXX XXX XXXXXXXX, D. XXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXX, D^a. XXXXXX XXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXX, D. XXXXXXXXXXX XXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXX, D^a. XXXXXX XXXX XXXXXXX XXXX, D^a. XXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXX, D^a. XXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXX, D. XXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXX, D. XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX, D. XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXX y D. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX.

Como quiera que todos los presentadores citados con anterioridad, están en la misma situación, desde el punto de vista de sus respectivas legitimaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 170.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo, entendemos que los escrito de alegaciones presentados por todos ellos, se encuadran en en el supuesto de la letra b) del referido artículo, como directamente afectados, por tanto ostentan legitimación activa para la presentación de alegaciones a la aprobación inicial de los presupuestos generales del Ayuntamiento.

5.- Con fecha 18 de diciembre de 2015 tiene entrada escrito de alegaciones, con número de registro 13.490, presentado por D. XXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX.

A tenor de lo dispuesto en el art. 170.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo, entendemos que el escrito de alegaciones presentado por D. XXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX, se encuadra en en el supuesto de la letra b) del referido artículo, como directamente afectado, por tanto ostenta legitimación activa para la presentación de alegaciones a la aprobación inicial de los presupuestos generales del Ayuntamiento.

6.- Con fecha 18 de diciembre de 2015, se presenta en Correos escrito de alegaciones, al que se da entrada el día 22 de diciembre de 2015, con número de registro 13.583, presentado por D. XXXXXXXXXXX X. XXXXXXXXXXX XXXXXXXX.

A tenor de lo dispuesto en el art. 170.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo, entendemos que el

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

escrito de alegaciones presentado por D. XXXXXXXXXXX X. XXXXXXXX XXXXXXXX, se encuadra en en el supuesto de la letra b) del referido artículo, como directamente afectado, por tanto ostenta legitimación activa para la presentación de alegaciones a la aprobación inicial de los presupuestos generales del Ayuntamiento.

7.- Y por último, con fecha 19 de diciembre de 2015, se presenta en Correos escrito de alegaciones, al que se da entrada el día 22 de diciembre de 2015, con número de registro 13.592, presentado por D. XXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXX, en representación de la sociedad mercantil Cortijo Grande Residencial, S.L.

Al tenor de lo dispuesto en el art. 170.1 del RD 2/2004, de 5 de marzo, entendemos que el escrito de alegaciones presentado por D.XXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXX, aún cuando no se acredita formalmente su capacidad y representación de la sociedad que señala que representa, se encuadra en en el supuesto de la letra b) del referido artículo, como directamente afectado, por tanto ostenta legitimación activa para la presentación de alegaciones a la aprobación inicial de los presupuestos generales del Ayuntamiento.

Una vez analizada la legitimación para la presentación de reclamaciones administrativas en período de exposición pública, pasamos a analizar los supuestos tasados por los que se podrán presentar dichas reclamaciones.

En este sentido, el art. 170.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, establece que “únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto”.

En base a lo anterior, y a las demás disposiciones vigentes, procede desestimar todas y cada una de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2016, por los motivos que se exponen a continuación:

Los escritos de alegaciones presentados, enumerados en los apartados del 1 al 6, ambos inclusive (de contenido prácticamente idéntico o literal y que por tanto conviene contestar conjuntamente), argumentan que en el contenido de las partidas presupuestarias se ha omitido el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en tanto no se contempla cantidad suficiente para hacer frente al abono, como ejecución provisional, de los salarios de tramitación, de todos los alegantes y otros más que fueron parte procesal, en diferentes procedimientos judiciales de ceses de sus relaciones laborales respectivas con nuestro

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

5

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	5/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Ayuntamiento, en virtud de distintas resoluciones judiciales emitidas por el Juzgado de lo Social Único de Algeciras, cuyas Sentencias sobre el fondo del asunto están recurridas ante los órganos judiciales correspondientes, debiendo tener en cuenta que, además, la últimas resoluciones del TSJA y que resolvieron los recursos de suplicación, han sido favorables a la posición esgrimida por el Ayuntamiento, rechazándose las peticiones de nulidad del despido ejercitadas por los trabajadores referidos.

En sede de dicha ejecución provisional, el Ayuntamiento de Los Barrios ha solicitado el necesario auxilio judicial al objeto de poder determinar cuantitativamente las cantidades económicas a abonar por el concepto referido ante la postura contradictoria que mantienen las partes. Si bien los presentadores de las alegaciones a los Presupuestos Generales, han podido informar/alegar unilateralmente al Juzgado de las posibles cantidades que ellos entienden proceden al respecto, desde el Ayuntamiento se está a la espera de que por el propio órgano judicial se liquiden y cuantifiquen las mismas y se nos dé traslado de ellas, extremo éste que aún no ha sucedido, estándose actualmente a la espera de recabarse la información/documentación pertinente solicitada por el Juzgado de lo Social al respecto.

En cuanto a la pretensión particular introducida en el cuerpo del escrito de alegaciones presentada por D. XXXX XXXXXXXXX XXXXXX en representación de la Sección Sindical de UGT de este consistorio, en relación a la supuesta invocación formal del art. 170.2 apartado C) de la Ley de Haciendas de Locales (R.D. 2/2004 de 5 de marzo), es de rigor contestar que obra justificado en el expediente administrativo con los informes preceptivos de la Intervención Municipal, la suficiencia sobrada de los ingresos con relación a los gastos presupuestados y la cuantía suficiente de estos últimos respecto a las necesidades previstas, así determina la Intervención Municipal “que el análisis del Resumen de los Estados de gastos e ingresos por capítulos pone de manifiesto que los ingresos corrientes del Estado de Ingresos...son suficientes para financiar los gastos corrientes del Estado de Gastos...”, y que el Presupuesto General 2016 cumple con el criterio de estabilidad presupuestaria, ya que los capítulos económicos de ingresos son suficientes para financiar a los capítulos económicos de gastos.

En cuanto al escrito de alegaciones presentado por la sociedad Cortijo Grande Residencial, S.L., enumerado con el número 7, en el mismo se argumenta que en el contenido de las partidas presupuestarias se ha omitido el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en tanto no se contempla cantidad suficiente para hacer frente al pago de intereses de una deuda dimanante en virtud de Acuerdo extrajudicial de Pago entre nuestro Ayuntamiento y la mercantil referida, firmado en el mes de abril del presente año.

Aunque el Acuerdo extrajudicial referido por el alegante fue efectivamente refrendado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado 13 de abril del presente, no obstante hay que tener en cuenta que dicha aprobación se acuerda teniendo presente que en el punto segundo del mismo se decía que se diera “traslado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 1 de Algeciras de la resolución adoptada, a los efectos legales oportunos y para su homologación judicial”.

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

6

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Trasladado al Juzgado el Acuerdo referido, para su consabida homologación (Procedimiento Ordinario 540/2013), le consta al alegante que aquél lo ha rechazado mediante Auto de fecha 27 de abril de 2015, argumentando diversas causas y considerando el Juzgado que no ajusta a Derecho, por lo que al no tener eficacia/válidez jurídica dicho acuerdo extrajudicial, no debe contemplarse y no puede exigirse partida presupuestaria alguna para su pago, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Los Barrios tiene planteada contestación a la demanda, fundada en Derecho, en la que se ha plantado oposición íntegra a las pretensiones económicas ejercitadas con la demanda.

Asimismo, hay que significar que la tramitación del Expediente del Presupuesto General 2016, se ha llevado a cabo tal y como indica la normativa vigente que regula la materia en cuestión, comprendiendo toda la documentación e informes exigibles.

Por todo ello, a la fecha de la presentación de esta propuesta no constan obligaciones firmes de pago que deban cumplirse en el ejercicio 2016, y que no hayan sido recogidas en la aprobación inicial de los Presupuestos Generales de nuestro Ayuntamiento para ese ejercicio, ni insuficiencia de ingresos respecto de los gastos previstos en el mismo. Por lo que, deben desestimarse las alegaciones presentadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

- **Desestimar todas las alegaciones formuladas a la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2016.**
- **Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Barrios, y la Plantilla de Personal, para el ejercicio 2016”.**

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Tras la intervención del Sr. Castillo, Portavoz de la Agrupación de electores Los Barrios Si Se Puede, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Gil, Portavoz del Grupo Popular, quien manifiesta que su compañero hará la intervención, informando que en este punto se inhibirá en la votación, porque una de las personas que alega al presupuesto es un familiar directo suyo; y que en este punto no asistirá a la votación, por principio, por ser objetivo y no perjudicar a la administración, que

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

7

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	7/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

representa como portavoz del grupo popular, con el respaldo de los ciudadanos.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 10** (PA,) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmén Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel A. Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas].

- **Votos en contra: 8** (PSOE, PIBA 2000 y Los Barrios Si Se Puede) [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Ruben Castillo Delgado].

- **Abstenciones: 3** (PP) [D. Pablo García Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín] y conforme al Art. 96 del ROF [D. David Gil Sánchez].

En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría simple** .

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega del expediente a la Sra. Secretaria en este acto).

2º de Urgencia.-

ACUERDO PARA EL PAGO DE DEUDAS CONTRAIDAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS CON EL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Seguidamente se conoció propuesta de la Alcaldía de fecha 8 de enero de 2016, del tenor literal siguiente:

“Considerando que el Ayuntamiento de Los Barrios mantiene una deuda frente al Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, por importe de 2.971.285,19€.

Considerando que debido a importantes dificultades de liquidez, el Ayuntamiento no ha podido hacer frente a las cuotas pagaderas al Consorcio de Bomberos.

Considerando que es intención de este Ayuntamiento saldar la deuda existente con el Consorcio de Bomberos, de tal manera que se realice un pago inicial de 500.000,00€, y el resto se aplace en treinta meses.

Considerando que el Ayuntamiento tiene encomendada la gestión recaudatoria de sus tributos al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz,

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

8

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	8/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

de quien recibe pagos a cuenta de todos los ingresos tributarios del ejercicio.

Considerando que el Ayuntamiento quiere hacer efectivos los pagos referidos con anterioridad, a través de aquél Servicio Provincial de Recaudación.

Considerando que el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz está dispuesto a aceptar la oferta de fraccionamiento realizada.

Visto el Informe de Intervención de fecha 8 de enero de 2016.

Por todo lo que antecede esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la firma del Acuerdo referido para la realización del pago de la deuda existente con el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, de tal manera que tras realizar un pago inicial de 500.000,00€, el resto de la misma se fraccione en treinta pagos iguales, comprensivos de capital más el interés legal aplicable, comenzando el primero de ellos en julio de 2016 y finalizando en diciembre de 2018.

Segundo.- Comunicar y dar expresas instrucciones de pago al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, para la toma de razón de los pagos a realizar.

Tercero.- Comunicar la firma del Acuerdo a la Intervención Municipal, al objeto de que se dé trámite a los documentos contables correspondientes.

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

9

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	9/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega del expediente a la Sra. Secretaria en este acto).

3º de Urgencia.-

CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES, TÍTULO DE VECINDAD Y CIUDADANÍA 2016.

Seguidamente se conoció Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana de fecha 29 de diciembre de 2015, del tenor literal siguiente:

“Visto que tras conocer el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación en sesión extraordinaria celebrada el 24 de Febrero de 2014, a la propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana respecto a la Concesión de “Reconocimientos a la Ciudadanía Barreña”, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de Febrero de 2014 aprueba por unanimidad lo siguiente:

- Que desde el Ayuntamiento Pleno se apruebe realizar estos merecidos “Reconocimientos a la Ciudadanía Barreña” a personas y colectivos anteriormente expuestos.
- Que desde este Ayuntamiento Pleno se apruebe la puesta en marcha de una Convocatoria Anual de dichos “Reconocimientos a la Ciudadanía Barreña”
- Que por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios o persona en quien delegue, se haga entrega de los “Reconocimientos a la Ciudadanía Barreña” en un acto público que tendrá lugar el próximo viernes 28 de Febrero, Día de Andalucía, en el Edificio Pósito, a partir de las 19:00h.

Considerando que en el marco de las III JORNADAS ANDALUZAS “VILLA DE LOS BARRIOS 2016” que se celebrarán con motivo del Día de Andalucía, el próximo 28 de Febrero de 2016, se pretende distinguir a una serie de vecinos/as y entidades de la Villa que hayan destacado de un modo extraordinario en disciplinas tales como la educación, el arte, la salud, la solidaridad y la entrega a los demás, entre otras. Se quiere reconocer en un acto público, que se celebrará el próximo 28 de Febrero de 2016, Día de Andalucía, en el Edificio Pósito a partir de las 19:00h, el trabajo, el esfuerzo, superación y la solidaridad.

Considerando lo previsto en el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, aprobado por Pleno en sesión ordinaria el día 14 de Julio de 2014 (publicación definitiva en BOP Cádiz nº 202, de fecha 23 de Octubre), en su Título Cuarto: Honores y Distinciones, en su Artículo 16.3 “Para el otorgamiento de estas distinciones y honores se considerarán las cualidades excepcionales que concurran en quienes se galardone, los servicios prestados a la Villa de Los Barrios, los méritos y las circunstancias singulares que les hagan acreedores de que se les de pública gratitud y satisfacción por La Villa, todo lo cual se hará constar en el correspondiente expediente”.

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

10

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	10/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Considerando que tal y como dispone el citado reglamento en su Título Cuarto: Honores y Distinciones, en su Artículo 29. Creación del Título de Vecindad y Ciudadanía “Se crea el Título de Vecindad y Ciudadanía en reconocimiento a vecinos y vecinas por destacar en distintas disciplinas en el municipio de Los Barrios, tales como la deportiva, solidaria, artística, musical, educativa entre otras. Este reconocimiento será propuesto por diferentes colectivos”.

Visto acta de reunión celebrada el 15/12/2015 con la representación de las Asociaciones y Colectivos del municipio, donde por unanimidad de los miembros presentes, se acordó la propuesta de las siguientes candidaturas:

CATEGORÍAS

- **DEPORTES:** Por su extraordinario currículum deportivo, a pesar de su juventud, en el ámbito de las artes marciales a **LUNA MARÍA MAIRENA ARAGÓN**.
- **CIUDADANÍA:** Por su labor constante y desinteresada en todas y cada una de las actividades lúdicas y festivas en la barriada de Los Cortijillos a **ANTONIO JIMÉNEZ GAVIRA**.
- **CULTURA:** Por su gran aportación a la vida cultural de nuestro municipio, su extenso currículum y su larga trayectoria en el ámbito de la literatura, la poesía y otros aspectos culturales y sociales de la localidad a **PAOLA TOBALINA CUERDA**.
- **VOLUNTARIADO:** Por su trabajo totalmente desinteresado y voluntario y por el esfuerzo e ilusión, durante más de 40 años, en la organización del nuestro tradicional Día del Niño a el **COLECTIVO DE VOLUNTARIOS DEL DÍA DEL NIÑO**.
- **MÚSICA:** Por su larga y destacada trayectoria plagada de ilusión y esfuerzo, de más de 40 años, en apoyo de la historia cultural y musical de nuestro municipio al **GRUPO MUNDO JOVEN**.
- **BUENA VECINDAD:** Por su buen talante, bondad, buen hacer y por ser un reconocido ciudadano del municipio siempre dedicado a la comunidad y colaborador con sus todos sus vecinos a Título Póstumo a **FERNANDO ESPINOSA GUERRERO**.
- **CIENCIA:** Por su fervorosa vocación profesional, su absoluta dedicación al ejercicio de la medicina y sobre todo por su entrega en la tarea humanitaria de curar y socorrer a los más necesitados en una época marcada por la necesidad económica y los conflictos bélicos a Título Póstumo a **JUAN GARCÍA RODRÍGUEZ “Don Juanito el Médico”**.
- **EMPRESA:** Por su larga trayectoria profesional con más de 30 años al frente de su restaurante “Willy” haciendo del pueblo de Palmones un referente comarcal de buena cocina a **ANTONIO MIGUEL LÓPEZ VEGA “WILLY”**.

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

11

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLnF2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	11/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLnF2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- **EDUCACIÓN:** Por su extraordinaria andadura profesional en el ámbito de la enseñanza en nuestra localidad pero sobre todo por su carácter afable, cariñoso, positivo y paciente con toda la comunidad educativa destacando su gran vocación, gran profesionalidad y dedicación plena a **JUAN ANTONIO HURTADO DE MENDOZA LÓPEZ “Nono”**.

Por su brillante currículum académico a pesar de su juventud destacando su interés por el conocimiento, la cultura en general y el gusto por el mundo científico a **CRISTINA GARCÍA CORBACHO**.

- **ARTE:** Por su larga y polifacética trayectoria profesional abarcando numerosos aspectos de la vida educativa, musical, cultural y científica en nuestra localidad destacando su labor de investigación del entorno natural del Campo de Gibraltar a **DOMINGO MARISCAL RIVERA**.
- **COMPROMISO:** Por una larga trayectoria profesional que trasciende a lo meramente policial y que destaca extraordinariamente por el desarrollo e implicación en funciones sociales en nuestra localidad al **GRUPO OPERATIVO DE APOYO Y PREVENCIÓN (GOAP) de la Policía Local de Los Barrios**.
- **SOLIDARIDAD:** Por su extraordinaria, altruista y desinteresada labor de muchos años en la ayuda material, psicológica y afectiva a los enfermos de cáncer y sus familiares a la **ASOCIACIÓN DE AFECTADOS Y VOLUNTARIOS UNIDOS CONTRA EL CÁNCER VILLA DE LOS BARRIOS**.

Visto que se considera que en el expediente consta los Curriculum Vitae de las candidaturas que acreditan los méritos y cualidades excepcionales de las mismas.

Considerando lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios, en su Título Cuarto: Honores y Distinciones, en sus Artículos 29, 30, 31 y 32.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente y en relación al expediente relativo a “Concesión de Honores y Distinciones, Título de Vecindad y Ciudadanía”, por parte de esta Concejalía se tiene procedente proponer al Pleno de esta Corporación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Acuerdo inicial para la Concesión de Honores y Distinciones, en relación a las siguientes candidaturas a los Títulos de Vecindad y Ciudadanía y de acuerdo al Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios:

CATEGORÍAS

- **DEPORTES:** Por su extraordinario currículum deportivo, a pesar de su juventud, en el

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

12

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	12/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



ámbito de las artes marciales a **LUNA MARÍA MAIRENA ARAGÓN**.

- **CIUDADANÍA:** Por su labor constante y desinteresada en todas y cada una de las actividades lúdicas y festivas en la barriada de Los Cortijillos a **ANTONIO JIMÉNEZ GAVIRA**.
- **CULTURA:** Por su gran aportación a la vida cultural de nuestro municipio, su extenso currículum y su larga trayectoria en el ámbito de la literatura, la poesía y otros aspectos culturales y sociales de la localidad a **PAOLA TOBALINA CUERDA**.
- **VOLUNTARIADO:** Por su trabajo totalmente desinteresado y voluntario y por el esfuerzo e ilusión, durante más de 40 años, en la organización del nuestro tradicional Día del Niño a el **COLECTIVO DE VOLUNTARIOS DEL DÍA DEL NIÑO**.
- **MÚSICA:** Por su larga y destacada trayectoria plagada de ilusión y esfuerzo, de más de 40 años, en apoyo de la historia cultural y musical de nuestro municipio al **GRUPO MUNDO JOVEN**.
- **BUENA VECINDAD:** Por su buen talante, bondad, buen hacer y por ser un reconocido ciudadano del municipio siempre dedicado a la comunidad y colaborador con sus todos sus vecinos a Título Póstumo a **FERNANDO ESPINOSA GUERRERO**.
- **CIENCIA:** Por su fervorosa vocación profesional, su absoluta dedicación al ejercicio de la medicina y sobre todo por su entrega en la tarea humanitaria de curar y socorrer a los más necesitados en una época marcada por la necesidad económica y los conflictos bélicos a Título Póstumo a **JUAN GARCÍA RODRÍGUEZ “Don Juanito el Médico”**.
- **EMPRESA:** Por su larga trayectoria profesional con más de 30 años al frente de su restaurante “Willy” haciendo del pueblo de Palmones un referente comarcal de buena cocina a **ANTONIO MIGUEL LÓPEZ VEGA “WILLY”**.
- **EDUCACIÓN:** Por su extraordinaria andadura profesional en el ámbito de la enseñanza en nuestra localidad pero sobre todo por su carácter afable, cariñoso, positivo y paciente con toda la comunidad educativa destacando su gran vocación, gran profesionalidad y dedicación plena a **JUAN ANTONIO HURTADO DE MENDOZA LÓPEZ “Nono”**.

Por su brillante currículum académico a pesar de su juventud destacando su interés por el conocimiento, la cultura en general y el gusto por el mundo científico a **CRISTINA GARCÍA CORBACHO**.

- **ARTE:** Por su larga y polifacética trayectoria profesional abarcando numerosos aspectos de la vida educativa, musical, cultural y científica en nuestra localidad destacando su labor de investigación del entorno natural del Campo de Gibraltar a **DOMINGO MARISCAL**

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

13

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

RIVERA.

- **COMPROMISO:** Por una larga trayectoria profesional que trasciende a lo meramente policial y que destaca extraordinariamente por el desarrollo e implicación en funciones sociales en nuestra localidad al **GRUPO OPERATIVO DE APOYO Y PREVENCIÓN (GOAP) de la Policía Local de Los Barrios.**
- **SOLIDARIDAD:** Por su extraordinaria, altruista y desinteresada labor de muchos años en la ayuda material, psicológica y afectiva a los enfermos de cáncer y sus familiares a la **ASOCIACIÓN DE AFECTADOS Y VOLUNTARIOS UNIDOS CONTRA EL CÁNCER VILLA DE LOS BARRIOS.**

SEGUNDO.- Para la tramitación del expediente, se designa como Instructora a Dña. Elena Andrades González, Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, como miembro de la Corporación, y a D. XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios como Secretario.

TERCERA.- Continuase el presente expediente por los trámites oportunos, tras los cuales deberá remitirse por el Instructor propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adopte definitivamente la resolución que proceda”.

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega del expediente a la Sra. Secretaria en este acto).

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

14

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	14/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

4º de Urgencia.-

PRESENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI), PARA SER COFINANCIADA MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Seguidamente se conoció propuesta de la Alcaldía de fecha 11 de enero de 2016, del contenido literal siguiente:

“Vista la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Considerando la importancia del desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Considerando que en el período de programación 2014-2020 los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos han previsto apoyar el desarrollo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (en adelante Estrategias DUSI) en ciudades y áreas urbanas funcionales.

Considerando que la Administración General del Estado ha programado un Eje Urbano dedicado a financiar líneas de actuación de Estrategias DUSI, dirigido a municipios que constituyan un área funcional urbana, con una población de más de 20.000 habitantes.

Considerando que el Ayuntamiento de Los Barrios, por un lado tiene evidentes problemas de liquidez para poner en marcha diferentes actuaciones de inversión necesarias, y por otro cuenta con proyectos deseables que albergan a su vez los cinco retos necesarios que debe contemplar una Estrategia DUSI: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales.

Considerando que para ciudades o áreas funcionales mayores de 20.000 y menores de 50.000 habitantes, la ayuda máxima a asignar para las operaciones a cofinanciar será de 5 millones de euros.

Considerando que el fin que se pretende alcanzar con este proyecto es lograr un crecimiento más equilibrado del nuestro municipio a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad, la inclusión social y la recuperación y preservación del medio ambiente urbano.

Considerando que a través de estos fondos, el Ayuntamiento de Los Barrios, por el número de habitantes que tiene, puede aspirar a una subvención de 5 millones de euros, debiendo aportar el propio ayuntamiento el 20 % de la inversión total a realizar, aproximadamente 1,2 millones de euros. Lo que supondría una inversión de 6,2 millones de euros para el municipio de Los Barrios.

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

15

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Visto que para la selección de la Estrategia DUSI a presentar, y de sus objetivos temáticos (OT) se han tenido en cuenta los diferentes análisis que desarrolla el Anexo II de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, y se ha garantizado la participación ciudadana en su elaboración e implementación.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar las ayudas correspondientes para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

SEGUNDO.- Como quiera que cada línea de actuación a financiar en cada Objetivo Temático (OT) pondera como máximo en un determinado porcentaje, se solicita aprobar las siguientes cantidades para cada OT concreto, de la Estrategia DUSI a presentar:

OT POCS	Objetivo Específico POCS	Líneas de actuación	Presupuesto TOTAL (*)	% TOTAL POR OBJETIVO TEMÁTICO
OT 2	OE233. Promover las TIC en estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica y smart cities	LA1. Transformación digital de Los Barrios	912.500	15%
OT 4	OE451. Fomentar la movilidad urbana sostenible	LA2. Movilidad y accesibilidad multimodal	1.200.000	20%
OT 6	OE652. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente	LA3. Proyecto de rehabilitación integral y creación de zonas verdes	1.800.000 €	30%
OT 9	OE982. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI	LA4. Programa de asesoramiento para fortalecer el tejido empresarial local	600.000 €	35,00%
		LA5. Rehabilitación integral de vivienda social	987.500 €	
		LA6. Centro polivalente de cultura	500.000 €	
		TOTAL (sin gastos de gestión)	6.000.000 €	100%

TERCERO.- Autorizar al Alcalde a presentar y firmar cuantos documentos sean necesarios

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

16

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	16/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, para la Estrategia DUSI aprobada, y con tal fin”.

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega del expediente a la Sra. Secretaria en este acto).

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N° 2252 AL N°2451, DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía; del n° 2252 al n° 2451 del mes de noviembre del año 2015.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz de la Agrupación de electores Los Barrios Si Se Puede, para manifestar que ellos no han sacado nota de prensa del Consejo Local de la Juventud, lo han preguntado en el Pleno.

A continuación pasa a formular las siguientes preguntas referentes a los restos de cenizas y polvo, aparecidos en Palmones, el fin de semana del 26 al 27 de diciembre:

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

17

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- ¿Qué medidas se han tomado o va a tomar, el Equipo de Gobierno, para evitar o prevenir la repetición de este suceso?

El Alcalde o miembro de Gobierno, según nota de prensa, aparecida el 28 de diciembre, se han reunido con representantes de la factoría, y les gustaría saber,

- ¿Qué conclusiones se han sacado de ese encuentro con los representantes de la factoría, para prevenir que esa dispersión o dicho acontecimiento no vuelva a ocurrir, y si se han reunido o hay previsto un encuentro con los vecinos de Palmones, para este tema?.

Les gustaría saber, tras información de Europa Sur, ¿Qué postura va a tomar el Equipo de Gobierno, referente a la desestimación del recurso de apelación, interpuesto por el Ayuntamiento de Los Barrios, contra sentencia de 12 de mayo de 2015, que anula la concesión del servicio de grúa municipal.

También les gustaría saber la posición del Equipo de Gobierno, ante la resolución del TSJA, que ha salido en todos los medios de comunicación, donde se avala o se desestima recurso, de la sentencia del juzgado Contencioso-Administrativo nº1, de Algeciras, interpuesto por el PIBA 2000, anulando las cuatro contrataciones de confianza, y la posible nulidad de los actos administrativos, hechos por dicho personal de confianza.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Puerto, aclarando que la nota de prensa del Consejo de la Juventud, la saco el PSOE, y que sacaran las que hagan falta. Dice que el primero de los ruegos que va a lanzar, es que aceptan la reflexión que les propone el Sr. Alcalde, pero ruegan al Equipo de Gobierno, que si no quieren evitar circunstancias y anécdotas negativas como esta, se ajusten a la realidad cuando trasladen la información a los vecinos, para no pasar por episodios como éste. Dice, que si un encuentro como ese, lo trasladan en una nota de prensa, como lo que fue, una reunión legítima del Gobierno Local, con jóvenes, colectivo o grupo de jóvenes del municipio, no hay que salir a desmentir nada, porque no se ha dicho ninguna falsedad. Manifiesta, que el Equipo de Gobierno lanzó una información hacia los ciudadanos que no se ajustaba a la realidad, y dentro de la labor de oposición que tiene el Grupo Socialista, sin perjudicar los intereses del municipio, pero defendiendo los intereses de los ciudadanos, a la hora de evitar que reciban información, que no se ajusta a la realidad, lanzaron esa nota de prensa y lo volverían a hacer. Les dice, que aceptan la reflexión, pero ruega que se ajusten a la realidad, cuando afirmen cosas en las notas de prensa, para que no se den episodios como este.

El siguiente ruego, proponen que se disponga de un punto de iluminación en la zona del Parque Betty Molesworth, donde se ubica la pista de skate, o por lo menos se ponga un horario de apertura y cierre, y se procure su cumplimiento. Continúa diciendo, que con la llegada del invierno, anochece antes, y han sido diferentes vecinos, ellos también lo han comprobado, como los chavales que utilizan esa instalación, se hace de noche demasiado pronto, hay que tener en cuenta que es una instalación, que por sus dimensiones, por sus características físicas y actividad que se realiza, puede entrañar algún percance, de alguno de los chavales, y no les parece idóneo, para seguridad, que esa

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

zona esté absolutamente a oscuras, desde las seis de la tarde.

Trasladan la queja de vecinos de Los Cortijillos, que el día 31 de diciembre, sufrieron un apagón del alumbrado público en sus calles, dejando la barriada a oscuras, en plena jornada de Nochevieja; piden al Gobierno Local, que exija a la empresa concesionaria, un mejor servicio para los vecinos y sobre todo en fechas tan señaladas, como fueron esas.

Piden también a los responsables de urbanismo y de obras y servicios, de este gobierno, que se den una vuelta por la Bda. Ntra. Sra. de Fátima, para comprobar in situ, las numerosas incidencias y desperfectos, que los vecinos siguen sufriendo diariamente, en sus aceras, calles y en sus vías públicas.

También piden al Equipo de Gobierno, que exija a la empresa concesionaria de limpieza, un mejor servicio en la totalidad del municipio, especialmente en las calles que no son más céntricas en el núcleo de Los Barrios, y también especialmente, en los núcleos de población más alejados de la villa. Durante estas fechas festivas, los socialistas han comprobado y publicado, las quejas de vecinos de Los Cortijillos, La Dehesa, Guadacorte, con especial atención a la lamentable imagen que presentaba el Pinar de la Casilla, que es uno de los atractivos, dentro del municipio, al ser la zona recreativa, el entorno natural, más céntrica del Campo de Gibraltar.

A continuación pasa a formular las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo van a instalarse los badenes o se va a iniciar la construcción de los pasos peatonales de seguridad en la avenida Conde Revertera? En septiembre y noviembre trajeron ya esta demanda vecinal a pleno, se les dijo que posiblemente en enero. Continúa diciendo, que en estos primeros días, no se ha anunciado una solución, y en estas fechas festivas, los vecinos de la zona de la dehesa, vecinos afectados por la falta de badenes en la Avda. Conde Revertera, les han vuelto a reiterar que trasladasen esta petición, parece ser, que en estas fechas festivas ha aumentado el tráfico rodado en esa avenida, que ahora mismo, no cuenta con ningún elemento físico, que limite la velocidad de los vehículos.

- ¿A qué institución se va a pedir la subvención para la mejora del mercado de abastos? Se ha anunciado la intención de pedirla en prensa, pero no a quién.

- En cuanto a la aplicación móvil municipal, tal y como les han trasladado diferentes vecinos que la han usado, en el último mes, para señalar deficiencias en los servicios municipales, ¿por qué hay incidencias que, tras registrarse, desaparecen de la aplicación sin que el desperfecto o deficiencia denunciada por los vecinos se haya arreglado?

- ¿Qué explicación le ha dado al Gobierno Local la empresa Acerinox sobre el episodio de contaminación atmosférica del pasado mes de diciembre?, y quiénes fueron los interlocutores, de parte y parte, de ese encuentro, es decir, quién fue el representante del Ayuntamiento y quién el representante de la compañía. Y si tiene intención este Gobierno, de organizar un modo, para

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

19

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

canalizar de forma conjunta las posibles reclamaciones de los vecinos ante la empresa.

La siguiente pregunta es, ¿Cuál va a ser el curso de acción de este ayuntamiento ante la resolución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía adoptada el pasado 2 de diciembre, ratificando la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras del 30 de abril de 2015, sobre la nulidad de las contrataciones de personal de confianza del pasado mandato?, y ¿Qué consecuencias tiene para el Ayuntamiento, que se declaren definitivamente nulos todos los actos administrativos en los que participó este personal de confianza?

Las últimas preguntas vienen relativas a ¿en qué ubicación tiene prevista realizarse el Video Game Party, anunciado hoy en prensa? Y si se va a confirmar que esa ubicación cuente con todas las medidas y normas vigentes de seguridad para acoger eventos o espectáculos públicos.

Toma la palabra el Sr. Alconchel, para dar respuestas a algunas preguntas, empezando por las que plantean tanto la agrupación de electores, Los Barrios si se Puede, como el Partido Socialista, en cuanto a los vertidos de acerinox; dice que hay que destacar una cuestión importante, y es que ellos no son competentes, en materia medioambiental, es la Junta de Andalucía; pero eso no quita que no se preocupen de este tipo de incidentes. Continúa diciendo, que no se pueden cargar las armas contra una empresa por un vertido, un día puntual; en el tiempo que él lleva de concejal de medioambiente, es la primera incidencia en cinco años, con lo cual su intención no fue cargar con todas las tintas, distinto que se pidan responsabilidades, porque están en la obligación de hacerlo. Continúa diciendo, que en la reunión estuvo el Sr. Alcalde y él, como concejal de medio ambiente, y estuvo el director de la factoria, XXXXXXXX XXXXXXXX; tocaron varios temas, y en concreto éste, que era el que les preocupaba, el vertido que se había producido, un sábado o un domingo del mes pasado. De las conclusiones que sacaron de la reunión, el compromiso del director de la factoria, que no se volvería a repetir el suceso, que fue un hecho puntual, por el fuerte temporal y por el movimiento de unas escorias; están inmersos a través de la Junta, que les ha obligado de alguna manera, a tomar medidas correctoras y a unas obras, que les está retrasando el tratamiento de las mismas, con el compromiso que a final de abril, no va a haber escorias, y se están planteando, en ampliar la pantalla que la Junta de Andalucía, les pidió para impedir que el ruido de la fábrica, y cierta polución que está en el aire, fuera a la playa, se están planteando ampliarla, hasta los límites del puerto. Manifiesta, que esto es lo que les puede decir, desconocen si la Junta de Andalucía les ha abierto expediente, normalmente se hace un expediente informativo, y no tienen constancia, lo único que puede trasladar, es el compromiso de que no se va a volver a repetir y el compromiso de reforzar las medidas, ya algunas contempladas en algunas de las cuestiones que les ha planteado la Junta, para no causar este tipo de perjuicios.

En cuanto a cuestiones que plantea el Grupo Municipal Socialista, punto de iluminación del parque de skate, lo tienen contemplado, incluso están preparando el proyecto, para en la segunda fase incluir la iluminación en este parque; en la anterior por cuestiones presupuestarias, hubo que suprimir una partida para poder ejecutarla, y van a valorar alguna manera provisional y segura, que algunas veces es el gran problema, que cumpla las garantías, si se puede iluminar.

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	20/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Los vecinos de Los Cortijillos, se quejan de un apagón nocturno, es cierto, que hubo un apagón el día 24, pero le trasladan que fueron pocos minutos lo que duró, 10 o 15 minutos, la persona que estaba de urgencia, estaba un poco distraída, apareció, pero que fue un hecho aislado y breve.

En cuanto a la Bda. Ntra. Sra. de Fátima, es cierto, que hay desperfectos, después de reunirse con responsables de la (no se acuerda como se llama) la agencia pública de vivienda de la Junta de Andalucía (tiene un nombre nuevo), acordaron la reforma integral de la misma, delimitar los ámbitos de cada uno, elaboraron el proyecto, que ya está, e incluso la posibilidad, con alguna de las subvenciones que están pendientes, de ejecutarla, dentro de los fondos Dusi, que es una cuestión que se absorberá en breve, está incorporado no solo la Bda. Ntra. Sra. de Fátima, sino al completo las 472 viviendas.

En cuanto a la mejora del servicio de limpieza, siempre dicen lo mismo, hay un servicio ajustado a lo que se podía pagar en su momento, si a día de hoy, ese concurso saliera de nuevo, estaría dotado mejor económicamente, pero en su día se dotó con lo que se podía; además, puede contar que estaba en la reunión, y cada vez que decían menos, menos, se echaba las manos a la cabeza, pero es lo que en su día se podía, hay que cumplir con una serie de parámetros, y por supuesto, que le trasladarán las quejas a la empresa, e intentarán, dentro de las medidas que puedan, mejorar el servicio, que ellos creen que ha mejorado.

En cuanto a los pasos elevados, que pidieron para instalar en la Bda. de la Dehesa de la Vega del Golf, tiene que decirles, que lo hicieron en el mes de diciembre, y no le han dado días de cortesía. Dice que él se comprometió en diciembre, que cuando volvieran de las navidades, se empezaba, y esta mañana ya estaba el presupuesto en la oficina, la semana pasada en vísperas de reyes, estuvieron visitando la bda. y viendo los pasos elevados que se iban a poner, que en concreto son trece. En Conde de Revertera hay previsto ocho, son pasos elevados de dimensiones importantes, por la envergadura que tiene la bda., algunos pasos de cebra se modifican, se quitan, por cuestiones de dimensiones y tráfico, y van acompañados de señalización vertical, una nueva forma de ejecutarlos, que creen que es más eficiente, que las que se han hecho anteriormente, que marcan las normas, y además van pintados. Continúa diciendo, que no solo va a contemplar la Avda. Conde de Revertera, sino que han decidido que una vez que van a hacer el esfuerzo, y como es un problema específico, de la Bda. de la Dehesa de la Vega del Golf, donde hay unas calles de dimensiones extraordinarias, de longitudes importantes, se va a compensar con cinco mas, que van en las calles, Pablo Coelho, Beethoven, Greco y Claudio Moné, los cinco irán repartidos en ese entorno; probablemente harán falta más, pero que inicialmente, son los que se pueden ejecutar, y así se cumple con la petición de los vecinos, que la semana pasada mientras visitaban la zona, se lo reclamaron.

En cuanto a la mejora de la plaza de abastos, es un problema complicado, incluida dentro de los fondos Dusi, pero es un problema complicado de resolver, porque se han pedido informes técnicos, y es un problema estructural, no saben si es mejor demoler la plaza y hacerla nueva, que modificar la que está; porqué realmente, por las dimensiones y la ejecución que tuvo, que se

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	21/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

modificó en su día, tiene difícil solución, están trabajando en ella, y esperan que en este primer semestre, puedan tener ejecutadas estas obras.

En cuanto a las incidencias que plantean de la APP, les explica como funciona, se crea la incidencia, se envía y en el momento que se adjudica a la persona responsable, se cierra; no quiere decir que se haya hecho, hay ciertas empresas que ejecutan rápido su trabajo, y otras que les cuesta un poco más, pero eso no quiere decir, que cuando se elimina, este hecho, sino que se le ha adjudicado al responsable del servicio o a la empresa responsable, se le ha trasladado la demanda y luego se le hace un seguimiento, para que cumpla con ella. Dice, que en el ámbito de las empresas concesionarias del Ayuntamiento, están funcionando bien, en el ámbito de otras empresas externas o privadas, algunas funcionan muy bien, como Telefónica, que funciona perfectamente, Endesa, que también está trabajando, le cuesta, pero ha entrado y otras como ONO, que no quiere saber nada de mantenimiento, y no colabora.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, añadiendo al tema de la aplicación de móvil, que hay que diferenciar entre los que entran como invitados y los que entran dado de alta, a día de hoy, no hay ningún usuario de alta, lo quieren poner en marcha pronto. Dice, que cuando un ciudadano entra como invitado, que es como se puede entrar ahora, no puede hacer un seguimiento de incidencias, se quiere poner en marcha lo antes posible; pero antes quieren poner en marcha otro servicio de mantenimiento, en el que se está trabajando y cree que van a poder anunciar pronto; también hay que señalar que hay incidencias que plantea el ciudadano, y que no tienen resolución, por ejemplo, los ladridos del perro, me molestan, no es la forma de solucionar la incidencia de la aplicación, hay otros tratamientos distintos, que tienen que tener en cuenta los ciudadanos. Manifiesta, que la aplicación móvil, es para cuestiones inmediatas e inminentes, y sobre todo, las que son de relativa facilidad, las que son de gran envergadura, el Equipo de Gobierno, hará el trabajo que tenga que hacer y se solucionarán cuando se pueda, pero no se puede creer, que es la gran solución a todos los problemas, es una muy buena solución a muchos de los problemas que tienen los ciudadanos. Añade, que van a sacar todos los meses, las estadísticas de las incidencias que plantean los vecinos, y las que se resuelven en el mes, y verán como esta herramienta, que no existía hasta hace un año, es una gran herramienta, para comunicar los problemas e incidencias que los ciudadanos ven en sus calles, hacía el Ayuntamiento, y les sirve de fuente de información, para los trabajos que tienen que desarrollar desde las delegaciones del Equipo de Gobierno. Invita a los ciudadanos a que sigan trabajando con la incidencia, con la aplicación móvil, y que todo lo que vean que se pueda subsanar por parte del Ayuntamiento, que lo comuniquen, y si no ha tenido una resolución inmediata, algún asunto, que lo vuelvan a hacer, para que de alguna manera el Ayuntamiento pueda tener un recordatorio, de todos los asuntos que se traten.

Con respecto a las doscientas viviendas, lo que ha contestado el Sr. Alconchel, es cierto, que están hablando de los fondos Dusi, para reformar esa zona, pero también están pendiente de la firma, o traer al Pleno, un convenio, entre la Junta de Andalucía, concretamente, la Consejería de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Los Barrios, para poder mejorar las zonas comunes. Continúa diciendo, que como bien saben los vecinos de las cuatrocientas setenta y dos viviendas y el grupo socialista, el parque de vivienda, no es propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios, son de la Junta de Andalucía, las que no están ya en propiedad de los propietarios, valga la redundancia; también,

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

22

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLnF2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLnF2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

algunas zonas comunes, son competencia y gestión de la Junta de Andalucía, no del Ayuntamiento, por tanto, no les pueden decir que lo arreglen todo, cuando no sea competencia municipal, lo que se pueda hacer, se hará, cuando se cierre el convenio, entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, que se está elaborando. Que había unos flecos que resolver, que ya se han resuelto, y están a la espera de contestación de la Junta de Andalucía, y harán lo que tengan que hacer.

Reafirmar lo mismo que ha dicho el Sr. Alconchel, que el servicio de limpieza, que hay, es el que se puede pagar, ojala se pudiera tener, servicio reforzado por la tarde, una tercera máquina barredora, servicio los fines de semana, los días festivos, los veinticuatro, los treinta y uno, ojala, eso fuese posible. Continúa diciendo, que si la deuda hubiese sido menor o el Ayuntamiento tuviese mejor situación económica, quizás se podría haber contratado un servicio mejor, pero el servicio de limpieza, cuesta menos que el servicio de bomberos, si se rebajan los costes del servicio de bomberos, a lo mejor, se pueden ampliar los costes del servicio de limpieza. Manifiesta, que lo que si está claro, y está totalmente de acuerdo en todas las peticiones y ruegos que se hagan, es que por parte del Ayuntamiento y de los miembros de la Corporación, hay que optar a tener los mejores servicios públicos que puedan recibir los ciudadanos de Los Barrios, que evidentemente y obviamente se merecen lo mejor.

Respecto a la ubicación del Video Game Party, lo que han leído en la nota de prensa, ha sido los presupuestos del ejercicio 2016, como saben, todavía no es seguro que se vaya a celebrar, es una previsión, los presupuestos son previsiones, y la delegación de juventud, está planteándose si se va a desarrollar la actividad del Video Game Party, porque probablemente se sustituya por otra actividad, que entienden que puede ser positiva y más activa, para los jóvenes del municipio, evidentemente, cuando esté todo bien detallado, se hará público y se comunicará, como corresponde.

Respecto a las cenizas y polvo de acerinox, como el Sr. Alconchel ha comentado, en la reunión que tuvieron con el director de acerinox, el Primer Teniente de Alcalde y él, le manifestaron las quejas respecto al capítulo del que habían sido testigos todos, en esos días, lamentable capítulo; y el compromiso verbal, por parte del director de acerinox, de que se iban a eliminar todas las cenizas que estaban en el espigón y que se iba a hacer un refuerzo en los trabajos y planteó una fecha para la finalización de estos trabajos y la eliminación de todos los residuos que hay allí, para que no vuelva a producirse. Continúa diciendo, que la competencia en cuanto a la vigilancia medioambiental es de la Junta de Andalucía, no del Ayuntamiento de Los Barrios, pero quieren el mejor bienestar para los ciudadanos, y cuando la Junta de Andalucía, necesite de su colaboración, para lo que sea, están a su disposición. Dice, que si hay que recoger quejas y denuncias, se hará, pero a día de hoy, ningún ciudadano ha presentado queja por escrito en el Ayuntamiento de Los Barrios, esa es la realidad; la ventanilla única está abierta, para que se presenten, si creen que el Ayuntamiento tiene que tomar alguna iniciativa, la iniciativa ya se tomó en su momento, con la reunión con el director de acerinox, les dió el compromiso de cumplimiento con el bienestar de los ciudadanos de Palmones, y van a estar expectantes y vigilantes para que el compromiso se cumpla y que se respete el bienestar de los que viven alrededor de la factoría.

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

23

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	23/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Dos cuestiones más, que se han planteado, una de Los Barrios si se Puede, respecto a la postura del recurso de la grúa; dice, que, el Equipo de Gobierno, dará cumplimiento a la sentencia, cuando sea firme, pero no saben cuál es la formula, para darle cumplimiento a la misma. Manifiesta que no cabe duda, que la mesa de contratación que se celebró, se hizo con todos los informes técnicos favorables y sin ningún voto en contra de los miembros presentes, ni de ningún grupo político, ni de ningún técnico municipal. Continúa diciendo, que si ese es el criterio que ha seguido el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, pues se aplicará, dentro de las posibilidades de ejecución de la sentencia, si hay que retrotraerse a la mesa de contratatación, en su momento, pues se hará, y no sabe si será posible, dar por finalizado el expediente e iniciar uno nuevo, se está esperando la sentencia firme.

Del mismo modo, hay otra sobre la postura de la anulación de los cuatro cargos de confianza y las consecuencias, si los actos administrativos son nulos; en esta pregunta que han planteado los dos grupos, le gustaría manifestar una cuestión, en su día el grupo del Piba 2000, presenta una denuncia contra el nombramiento de las cuatro personas de confianza de la legislatura anterior. Este nombramiento se pierde en el TSJ, es decir, el contencioso-administrativo le da la razón al Piba 2000, y el TSJ, después del recurso que se plantea, ratifica la sentencia del contencioso-administrativo. Dice que el equipo de gobierno, cuando sea firme la sentencia, que a día de hoy no lo es, y la tenga, la aplicará; la cuestión es que esta sentencia está ya aplicada, estos cuatro cargos de confianza, dejaron de serlo en junio de 2015, la sentencia ya está ejecutada. Continúa manifestando, que otra cosa distinta, es lo que otros están intentando hacer ver a la ciudadanía, a través de la opinión pública y de una manera interesada, tergiversada, torticera y contraria al interés general. Prosigue diciendo, que se refiere, a que no es fácil decir que los actos administrativos, donde haya participado este personal de confianza, son nulos, eso es una afirmación grave, complicada y difícil de demostrar, entre otras cuestiones, porque la anulación de estos puestos de confianza, de estos nombramientos, es por las funciones que se les estaban atribuyendo a los cargos de confianza que se crearon en su día; hay una cuestión que es cierta, cualquier profesional puede dar un informe, o al menos así lo entiende el Equipo de Gobierno, siempre y cuando no sea preceptivo, si hay un informe preceptivo que corresponde a un funcionario municipal, pues tendrá que ser el funcionario municipal, el que lo haga, pero si no es preceptivo, como es en el cien por cien de los casos, cuando este personal de confianza ha dado informes, anteriormente, no se habla de informes que no puedan darse por parte de personal técnico especializado, en este caso no se puede poner en duda la profesionalidad del personal de confianza.

Después está la parte política de este asunto, parece ser, que hay un interés extremo en que este equipo de gobierno no trabaje, no entiende que haya otra explicación a estas denuncias contra el nombramiento de personal de confianza en este Ayuntamiento. Dice, que antes, cuando se nombraba personal de confianza por el partido socialista, y lo tenían de presidente del club de baloncesto, o de portamaletas, transportaba las maletas y acompañante en comidas y comilonas, pagado por todos, nadie denunció los cargos de confianza, y él lo denunciaba públicamente, porque le parecía una aberración, no sabía que pintaba un presidente de un club de baloncesto, como personal de confianza del Ayuntamiento de Los Barrios. Sin embargo, lo pagaban todos los ciudadanos del pueblo; ahora, el personal de confianza que tiene el equipo de gobierno, además de costar menor de lo que costaban los otros, mucho menos, hace un trabajo de asesoramiento

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

24

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	24/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

importante e impulsan el trabajo del Equipo de Gobierno, de la gestión municipal y de los expedientes. Continúa diciendo, que hay que tener herramientas, para cumplir con la voluntad de los ciudadanos, entiende que haya quien este interesado en parar la gestión municipal y que el Equipo de Gobierno, no saque hacia adelante nada; porque anunciar que no son validos ni los presupuestos, ni la RPT, le parece una barbaridad absoluta; querer manchar la gestión municipal y todo lo que se haga en el ayuntamiento, porque lo hacen ellos, le parece una barbaridad. Dice que anima al interés público y a que participen todos de la gestión, y ofrece la posibilidad y se abre a todas las iniciativas que puedan venir para impulsar la gestión municipal, están abiertos a que colaboren todos en esa línea. Manifiesta, que nunca han recibido propuestas en ese sentido, denuncias en los juzgados, desgraciadamente muchas, por eso dijo hace algún tiempo, que pedía que no se judicializara tanto la vida del pueblo, porque es imposible trabajar, máxime cuando el anterior equipo de gobierno, le ha dejado una herencia, bastante difícil de soportar, por las futuras generaciones de este pueblo, ya no las de ahora, sino las que vendrán, que tendrán que seguir pagando la deuda que están gestionando todos, y les sigue manteniendo en la más inmensa de las ruinas.

Dicho esto, quedan asuntos que contestar de plenos anteriores, que por el periodo en que se está, no tiene las respuestas, pero las dará en el próximo pleno.

Invita a todos a participar del futuro del pueblo, y sumar en positivo, les anima que lo haga; dice que no son perfectos, no cree que haya nadie que lo sea, no son máquinas, son humanos, y pueden cometer errores, se refiere a la actitud del Sr. Puerto, con la nota de prensa, relativa al Consejo Local de juventud y el menor. Le dice que él es profesional del periodismo, y cualquier compañero, incluido él, puede cometer errores, lo que hay es que respetar a los profesionales y entender que no hay nadie perfecto. Que se puede interpretar una cuestión distinta, que se traslada a los medios de comunicación, de otra manera; garantiza que ningún miembro del equipo de gobierno, hace las notas de prensa, entre otras cuestiones, porque no tienen tiempo, no porque no puedan hacerla, pero que se quiera, con este tipo de cuestiones, poner en duda la gestión municipal, del Ayuntamiento de Los Barrios o del Equipo de Gobierno, porque una noticia que se traslada desde el gabinete de prensa del ayuntamiento, no se traslada con el cien por cien de veracidad, de lo que se pretende. Dice, que le parece una barbaridad y una falta de respeto a los compañeros de profesión, que ese tipo de cuestiones tienen que ser más flexibles. Lo importante, y es lo que quería decir al principio, al Sr. Castillo, que no era por sacar una nota de prensa, sino por esta u otra nota de prensa, da igual que la haya sacado o no en este caso, lo ha hecho en otros casos, y se han echado las manos a la cabeza. Finaliza diciendo, que todos son personas públicas, elegidas por los ciudadanos del municipio de Los Barrios, y lo único que pide es una reflexión, para que calculen el alcance de las declaraciones, porque pueden perjudicar el interés público del pueblo de Los Barrios, y esa reflexión hay que pedirla a cualquier miembro de una corporación, porque si todos son elegidos, hay que buscar lo mejor para el pueblo, y a eso anima a que trabajen juntos; tienen la mano tendida para trabajar por el pueblo, con el equipo de gobierno entregado al cien por cien, para que Los Barrios, siga siendo el mejor pueblo del mundo.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

25

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Secretaria General, certifico.

Pleno Ordinario 11/01/16 S/D

26

Código Seguro De Verificación:	/OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	19/02/2016 12:43:39	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	19/02/2016 10:08:15	
Observaciones		Página	26/26	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code//OSYBkLNf2VE52t4eUFSsQ==			